COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 26 de marzo de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 9/15 para la **"Ampliación de la red de agua potable para la Esc. Bás. N° 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y el Centro de Salud de Ayolas" – ID 290.823**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 114/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día viernes 20 de marzo de 2015 a las 8:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 20 de marzo de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
Palacios Construcciones y Servicios	891448-6	15.424.250.-
HD Emprendimientos Civiles	3935016-9	17.283.200.-
S.C. Construcciones	627642-3	16.504.000.-
Kranich Construcciones	2447620-0	21.584.500.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 9/15 para la **"Ampliación de la red de agua**

Abg. Fátima Mariana Brítez Ortiz
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

potable para la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y el Centro de Salud de Ayolas" – ID 290.823, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA	SOBRES OFERTAS			
		Palacios Construcciones y Servicios	HD Emprendimientos Civiles	S.C. Construcciones	Kranich Construcciones
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f	Certificado de cumplimiento tributario, vigente – Expedido por el SET.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
i	Estar inscripto en los registros del IPS como Empleador, y	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

	estar al día con el pago de los aportes.				
j	Declaración jurada de tener solvencia técnica y económica, firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Declaración jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l	Fotocopia del Acta de Visita al sitio de obras; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m	Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de obras en instituciones públicas y/o privadas, en relación a la cantidad a ser contratada, durante los últimos 3 años (2012 – 2013 – 2014) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la respectiva recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n	Experiencia en el sector de construcciones como mínimo 3 (tres) años, que se demostrará con la presentación de los balances correspondientes de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o	Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas, en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, a los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

	efectos de garantizar las mejores condiciones de contratación para la Municipalidad de Ayolas					
p	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP. ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
q	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. "	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
r	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria ***	CUMPLE	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ	CUMPLE	
PRECIO OFERTADO		**15.424.250**	**17.283.200**	**16.504.000**	**21.584.500**	

La empresa **PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** presentó el precio más bajo y cumplió con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación.

La empresa **S.C. CONSTRUCCIONES** presentó el segundo precio más bajo, omitió la presentación de los siguientes documentos formales: Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE,

Abg. Fátima Marlene Báez Ortiz
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Certificado de cumplimiento tributario, vigente – Expedido por el SET y Constancia de estar inscripto en los registros del IPS como Empleador, y estar al día con el pago de los aportes. Se solicitó por escrito la remisión en la etapa de evaluación. La empresa no remitió con las documentaciones solicitadas, además presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, debiendo haber presentado en forma de póliza o garantía bancaria expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria como lo establece la carta de invitación del llamado. Éste es un documento sustancial, por lo que la presentación defectuosa de la misma amerita su descalificación.

La empresa **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** presentó el tercer precio más bajo, sin embargo presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, debiendo haber presentado en forma de póliza o garantía bancaria expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria como lo establece la carta de invitación del llamado. Éste es un documento sustancial, por lo que la presentación defectuosa de la misma amerita su descalificación.

La empresa **KRANICH CONSTRUCCIONES** presentó el cuarto precio en orden ascendente, omitió la presentación de los siguientes documentos formales: Experiencia en el sector de construcciones como mínimo 3 (tres) años, que se demostrará con la presentación de los balances correspondientes de los años 2012, 2013 y 2014, se solicitó por escrito la remisión de dichos documentos y la empresa respondió en tiempo y forma.

Asimismo, se solicitó la presentación de la Constancia de estar inscripto en los registros del IPS como Empleador, la empresa respondió en tiempo, pero el documento remitido no corresponde a la categoría de la actividad de la empresa, si bien presentó la Constancia de Inscripción del Empleador, y el comprobante de estar al día con el pago de los aportes, las mismas corresponden a la categoría del servicio doméstico, no así del ramo de la actividad de la empresa oferente, en este caso construcciones. La presentación defectuosa del documento formal solicitado amerita su descalificación.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*...**c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate***"; y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

Empresa calificada: "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" - RUC: 891448-6

Abog. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" -** con **RUC: 891448-6** para la ejecución de la obra "Ampliación de la red de agua potable para la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y el Centro de Salud de Ayolas", por la suma de **Gs. 15.424.250.-** (Guaraníes, Quince millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Arq. María Lía González Cabrera
Fiscal de obras

Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
OBRAS Y SERVICIOS

Blas Ramón Alonso González
Jefe Dptó. de Obras y Servicios